



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Servicio de Impuestos Nacionales – Gerencia Distrital Cochabamba
- Referencia:** Informe de Supervisión sobre cumplimiento normativo en la emisión de Vistas de Cargo de fiscalizaciones externas parciales, emitidas en la gestión 2021.
- Informe N°:** IC/GP33/J22 G1
- Objetivo:** Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento normativo en la emisión de Vistas de Cargo de Fiscalizaciones externas parciales emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales – Gerencia Distrital Cochabamba, en la gestión 2021.
- Objeto** El objeto de la Supervisión constituyó principalmente la siguiente información y documentación:
- Informe Gerencial de Fiscalización Externa al 31 de diciembre de 2021
 - Orden de Fiscalización
 - Notificación de la Orden de Fiscalización
 - Memorándums de Asignación o Reasignación del trabajo
 - Acta de Independencia
 - Plan de Fiscalización
 - Requerimiento de Documentación
 - Solicitud de ampliación de plazo por el contribuyente
 - Acta de Recepción Documentación
 - Acta de devolución de documentos
 - Vista de Cargo
 - Resolución Determinativa
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la Supervisión.

Período auditado: Gestión 2021.

Resultados:

En la Supervisión sobre la emisión de Vistas de Cargo de Fiscalizaciones Parciales, emitidas en la gestión 2021, se advierten demoras y errores en el proceso de fiscalización que afectaron a la recaudación efectiva de Bs9.633.276,00 del Servicio de Impuestos Nacionales – Gerencia Distrital Cochabamba, por las fiscalizaciones correspondientes a las gestiones 2011 a 2016, y que al 30 de abril de 2022, no se efectivizó el cobro correspondiente observándose lo siguiente:



- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización a “Europe Foods S.R.L.”
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización a “Patricia Pando Villarroel”
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización a “Edgar Ávalos Quispe”
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización a “AG Muebles y Arquitectura S.R.L.”
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización a “Servicios Gastronómicos GASTROCORP S.R.L.”
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización Teodoro Osio Camacho
- ♦ Observaciones sobre el proceso de fiscalización Anibal Antonio Cruz Senzano

Por lo que recomendamos al Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, en coordinación con el Gerente Distrital Cochabamba lo siguiente:

- a) Sobre la demora en las notificaciones de las Órdenes de Fiscalización, diseñar y aplicar acciones de control y supervisión que permitan la notificación oportuna.
- b) Respecto a los periodos prolongados en el proceso de fiscalización, definir acciones concretas orientadas a superar las observaciones reportadas en el presente informe, de manera tal que coadyuven a la eficacia en el proceso de recaudación impositiva.
- c) Establecer mecanismos de administración de personal, que garanticen razonablemente el desarrollo de la fiscalización a cargo de un equipo, desde su inicio hasta su finalización.
- d) Por los casos inconclusos, adoptar acciones y decisiones que contribuyan a la finalización de la fiscalización, acciones administrativas posteriores o lo que corresponda, a efectos de concretar la recaudación impositiva.
- e) Con relación al caso del contribuyente Europe Foods S.R.L., en el marco del Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad RE/CE-029, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna, dando aplicación al principio de economía, en base a informes de horas hombre de trabajo, costos u otros pertinentes generados por la Unidad de Auditoría Interna y/o Unidad Legal y/u otra, debe analizar si los gastos para la realización de la auditoría, y el inicio de las acciones legales o los emergentes del patrocinio, seguimiento y desarrollo de un Proceso Coactivo Fiscal, según la instancia que corresponda, serían mayores o similares a los montos observados, en cuyo caso mediante Informe de Costo beneficio recomendar a la Máxima Autoridad Ejecutiva que instruya a las instancias pertinentes de la entidad la recuperación de los recursos observados por vías y/o mecanismos alternos al de las acciones judiciales.



- f) Por las diferencias en el importe de la deuda tributaria entre el Informe Gerencial de Fiscalización Externa y las Vistas de Cargo, respecto a las UFVs, diseñar y aplicar actividades de control y supervisión a efectos de disponer información útil y oportuna.

---- 0 ----

